Nota DOC/DGAF Nº 201/2023

Asunción, 12 de octubre de 2023.

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE DINAVISA, se dirige a Usted en referencia al llamado **CD N° 15/2023 "AMPLIACION DE SISTEMA CCTV DE LA DINAVISA" - ID N° 436.437, a fin de justificar la no aplicación del pago del Anticipo, mencionando lo siguiente;**

El pago de un anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por el siguiente motivo.

- Creemos oportuno que el bien solicitado en el presente llamado sean entregados en el plazo de entrega (15 días después de la firma del contrato y recepción de la orden de compra por parte del proveedor) indicado en la Carta de Invitación.

- Cabe mencionar que si se otorga el pago de anticipo tiene un proceso de entre 30 a 50 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual retrasaría excesivamente el desembolso del mismo y por ende el plazo de entrega.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados antes de cualquier desembolso o erogación de dinero considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento Institucional ante una eventual falta de bienes requeridos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Claudia Ojeda
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF